INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-093a-61fd-17f2-aba8-d752-db5f-c74c-c31f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Resolución, por la que se corrigen errores en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública firmada el 8 de enero de 2026 por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo de acceso, por el sistema de concurso, en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la subescala de Secretaría-Intervención, para el acceso a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Advertido error material en el Anexo A comprensivo de los puestos de trabajo a ofertar a las personas aspirantes para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que han superado el proceso selectivo convocado con arreglo a la Orden HFP/1330/2022, de 29 de diciembre, que acompaña a la Resolución de la Secretaría de Estado Función Pública de 8 de enero de 2026 arriba indicada.

Habiéndose incluido como vacante la plaza correspondiente a Secretaría de clase 3ª- [15167] del Ayuntamiento de Zuheros, Córdoba y habiéndose comprobado que dicha plaza fue adjudicada con carácter previo en concurso, por la Orden TDF/1228/2024, de 5 de noviembre, personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, y que se encuentra ocupado de forma definitiva por funcionario, mediante Resolución de adjudicación de primer destino.

Advertido error material en el Anexo B de la Resolución de la Secretaría de Estado Función Pública de 8 de enero de 2026 arriba indicada, consistente en la no inclusión de once aspirantes que reuniendo los requisitos y aportando la documentación solicitada, se encontraban en el ANEXO I de la Orden TDF/807/2025, de 22 de julio, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso, por el sistema de concurso, en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la Subescala de Secretaría-Intervención, para el acceso a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, convocado por Orden HFP/1330/2022, de 29 de diciembre, y por Orden TDF/1508/2024, de 23 de diciembre publicado en el BOE de fecha 25 de Julio de 2025 (núm. 178).

Habiendo coincidido en la misma fecha el momento en el que se nombran funcionarios que han superado la fase de oposición correspondiente a la oferta de empleo público convocada por Orden TDF/782/2024, de 23 de julio por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, con el momento de oferta de destinos en el presente proceso y con el fin de no perjudicar a los participantes en ambos, se debe rectificar la disposición cuarta de la Resolución de la Secretaría de Estado Función Pública por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo de acceso, por el sistema de concurso, en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la subescala de Secretaría-Intervención firmada el 8 de Enero.

Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, resuelve:

PRIMERO.-Rectificar el anexo A de la Resolución de 8 de enero de 2026 de la Secretaría de estado de Función Pública por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo de acceso, por el sistema de concurso, en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la subescala de Secretaría-Intervención, para el acceso a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al amparo de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-093a-61fd-17f2-aba8-d752-db5f-c74c-c31f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

SEGUNDO. - Excluir en el anexo A de la citada Resolución de 8 de enero de 2026de la Secretaría de estado Función Pública la plaza correspondiente a Secretaría de clase 3ª- [15167] del Ayuntamiento de Zuheros, Córdoba.

TERCERO. - Rectificar el anexo B de la Resolución de 8 de enero de 2026 de la Secretaría de estado Función Pública por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo de acceso, por el sistema de concurso, en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la subescala de Secretaría-Intervención, para el acceso a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al amparo de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

CUARTO. - Incluir en el anexo B de la citada Resolución de 8 de enero de 2026de la Secretaría de estado Función Pública a las personas aspirantes que se indican a continuación

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALONSO GOMEZ, DAVID	***8248**
GABAS SANMARTIN, MARIA CARMEN	***3282**
GONTA NOVO, DIEGO	***3579**
MORENO LEON, DAVID MANUEL	***2323**
OLIVER MONTOLIO, SERAFIN	***1812**
PABLO ANGUIANO, DAVID DE	***9539**
PRIETO ALONSO, MARIA YOLANDA	***5456**
ROYO GUALLAR, DAVID	***3039**
RUIZ LOBATO, ALEJANDRO	***0373**
RUIZ RINCON, DAVID	***0720**
SANTAMARIA SASTRE, DAVID	***7956**

QUINTO. - A la disposición cuarta de la Resolución de la Secretaría de Estado Función Pública por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo de acceso, por el sistema de concurso, en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la subescala de Secretaría-Intervención firmada el 8 de enero, se le añade lo siguiente:

> "No obstante, lo anterior, aquellas personas aspirantes que hubieran superado la fase de oposición de otra convocatoria para el acceso a la misma subescala deberán formalizar renuncia en el mismo plazo de 7 días naturales, para ser excluidos del presente proceso y ser nombrados funcionarios en prácticas en el otro proceso selectivo".

SEXTO.- Esta actuación amplía el plazo de presentación de solicitudes en 7 días naturales para todos los aspirantes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en la página web https://funcionpublica.digital.gob.es/funcion-publica/FHN/nombramientos0.html

SEPTIMO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado de Función Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, P.D. (Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo), la Secretaria de Estado de Función Pública, Consuelo Sanchez Naranjo.

CSV : GEN-093a-61fd-17f2-aba8-d752-db5f-c74c-c31f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : CONSUELO SÁNCHEZ NARANJO | FECHA : 16/01/2026 14:26 | Sin acción específica